



María Elena, 28 de febrero de 2013

DECRETO EXENTO N° 729/2013

VISTOS

1. Lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información, y lo establecido en el artículo 20 de su reglamento;
2. El principio de gratuidad en el ejercicio del derecho a la información pública;
3. Lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de la Ley de Transparencia, que entiende como costos directos de reproducción "todos aquellos que sean necesarios para obtener la información en el soporte que el requirente haya solicitado, excluyendo el valor del tiempo que ocupe el o los funcionarios para realizar la reproducción".
4. Los criterios definidos por la Instrucción N°6 del Consejo para la Transparencia para definir los costos directos de reproducción;
5. La Ordenanza sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios municipales de 27 de octubre de 2009, aprobada por decreto exento N° 2847/2009
6. La modificación a Ordenanza sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios municipales de la 28 de octubre de 2011, aprobada por decreto exento N° 3508/11;
7. La modificación a Ordenanza sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios municipales de la 10 de octubre de 2012, aprobada por decreto exento N°3595/2012;
8. Acuerdo del Concejo Municipal N° 022/013, en que aprueba modificar la referida ordenanza en razón de la existencia de nuevos formatos de entrega de información;
9. Lo dispuesto en los artículos 12 y 65 letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
10. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. **APRUEBÁSE** la modificación al artículo 23 numeral 5° de la Ordenanza por derechos municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, quedando establecido de la siguiente manera:

Producto	Características	Precio Unitario
Fotocopia	Blanco y negro papel bond 90 g carta	\$14 más IVA

Fotocopia	Blanco y negro papel bond 90 g oficio	\$14 más IVA
Fotocopia	Blanco y negro papel bond 90 g doble carta	\$25 más IVA
Fotocopia	Color papel bond 90 g carta	\$250 más IVA
Fotocopia	Color papel bond 90 g oficio	\$250 más IVA
Fotocopia	Color papel bond 90 g doble carta	\$250 más IVA

Producto	Características	Precio Unitario
Grabado CD	Normal	\$91 IVA incluido
Grabado DVD	Normal	\$130 IVA incluido
Grabado en pendrive	512 MB	\$8.600 IVA incluido
Grabado en pendrive	1 GB	\$12.104 IVA incluido

Se autoriza el cobro de los costos de reproducción de información solicitada por medios físicos, cuando deban entregarse más de cien páginas, tratándose de impresión en blanco y negro, y más de diez páginas, tratándose de impresión a color, y de información solicitada por CD o DVD, cuando supere la unidad.

Si la información solicitada se hallare publicada en la página web de la Municipalidad de María Elena, se le señalará al momento de la solicitud, no estando obligada la Municipalidad a entregar lo requerido.

Los certificados de uso interno en el Municipio, estarán exentos del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA WEB MUNICIPAL Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD MARÍA ELENA

LPQ/lpq.

DISTRIBUCION: Departamento de Administración y Finanzas- Rentas Municipales- Transparencia- Jurídico- Archivo Alcaldía.